



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2022 17:20:40-0500

CUT: 9538-2022



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2022 08:01:36-0500

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2022 10:54:22-0500

RESOLUCION JEFATURAL N°0072-2022-INIA

Lima, 19 de mayo de 2022

VISTO: El Memorando N° 0355-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 0111-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se creó el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017, y sus modificatorias, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", en adelante la Guía, que establece las pautas para el planeamiento institucional, comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Su contenido y modificatorias son aplicables para las entidades que integran el SINAPLAN en los tres (03) niveles de gobierno;

Que, por otro lado, el numeral 4.1 de la sección 4 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución N° 033-2017/CEPLAN/PCD, y modificatorias, dispone que, a nivel institucional, las entidades del sector público elaboran un PEI y un POI, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales;

Que, la Sección 6 de la Guía establece, entre otros, que el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales (AEI) definidas en el PEI, por un período no menor de tres (03) años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;



Firmado digitalmente por:
GUARNIZ NICHU Sonia Paola
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2022 22:47:48-0500



Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2022 17:21:56-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2022 10:54:35-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2022 08:02:24-0500

Que, el numeral 6.2 de la Sección 6 de la citada Guía establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) y la estructura presupuestal del año vigente. Asimismo, indica que el POI Multianual es aprobado antes de la Programación Multianual del presupuesto de la entidad, en consecuencia, el Titular de la entidad (para los tres niveles de gobierno) aprueba el POI Multianual hasta el 30 de abril y se realiza a través del aplicativo CEPLAN V.01 y la utilización de la firma digital del Titular, con la emisión del certificado correspondiente. El Titular dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD de fecha 26 de abril de 2022, se prorrogó el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025;

Que, sobre el particular es necesario precisar que con Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-INIA publicada el 14 de enero de 2022 en el Diario Oficial “El Peruano”, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo, contenido en el Acta N° 001-2022/CD-INIA de fecha 11 de enero de 2022, que aprueba delegar, en el Jefe del INIA, la función de aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual, entre otros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de la materia;

Que, la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), creada por Resolución Jefatural N° 0208-2018-INIA de fecha 31 de diciembre de 2018 y modificada con la Resolución Jefatural N° 0141-2020-INIA de fecha 11 de diciembre de 2020, ha validado en el ámbito de sus funciones el POI Multianual 2023 – 2025 del Pliego 163: INIA, según Acta N° 002-2022-CPE de fecha 10 de mayo de 2022;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, establece en su artículo 21 las funciones específicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), siendo una de ellas, la de conducir con la participación de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, la formulación del PEI y del POI, en concordancia con la Política y Plan Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:
GUARNIZ NICHU Sonia Paola
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2022 22:48:09-0500



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCION JEFATURAL N°0072-2022-INIA

y la políticas sectoriales estableciendo sus indicadores de medición y herramientas de control;

Que, asimismo, el literal a) del artículo 24 del ROF establece que la Unidad de Planeamiento y Racionalización (UPR) de la OPP, tiene entre sus funciones, la de formular el Plan Estratégico y el Plan Operativo Institucional, en coordinación con los órganos de línea y demás órganos del INIA; así como asesorar metodológicamente la formulación de las propuestas de políticas y estrategias de competencia institucional;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 355-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de fecha 18 de mayo de 2022, la OPP remite el Informe N° 024-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D a través del cual la UPR señala lo siguiente: *i. Este despacho ha procedido a elaborar el POI Multianual, conforme a la estructura contemplada en el Cuadro N° 10 del numeral 6.2. de la Guía para el Planeamiento Institucional: 1) Declaración de Política Institucional, 2) Misión Institucional, 3) Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) priorizadas por Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y Reportes del POI Multianual, obtenidos del aplicativo CEPLAN V.01. (Anexo B-4); ii. De conformidad a lo dispuesto en el literal d) del artículo 3 de la Resolución Jefatural N° 0208-2018-INIA y su modificatoria, Resolución Jefatural N° 141-2020-INIA, la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional ha cumplido con validar el POI Multianual 2023-2025, cuyo acuerdo se recoge en el Acta N° 002-2022-CPE; iii. Con fecha 14 de enero de 2022, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 001-2022-INIA, el Consejo Directivo formaliza el contenido en el Acta N° 001-2022/CD-INIA de fecha 11 de enero de 2022, que aprueba delegar las siguientes funciones: En el (la) Jefe(a) del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, la función de modificar el Plan Estratégico y el Plan Operativo Multianual Institucional y aprobarlos, así como los instrumentos de gestión institucional, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de la materia; iv. Remite la propuesta de Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 para lo cual adjunta el Anexo B-4: POI con Programación Multianual con Programación Física y de Costeo; el mismo que ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones establecidas por CEPLAN; y, v. Recomienda la elaboración del respectivo acto resolutivo;*

Que, con Resolución Jefatural N° 0299-2019-INIA de fecha 23 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI del Instituto Nacional de Innovación Agraria periodo 2020-2023, cuya vigencia fue extendida hasta el año 2025 mediante Resolución Jefatural N° 0056-2021-INIA de fecha 10 de mayo de 2021;

Que, mediante Informe N° 0111-2022-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 18 de mayo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, en virtud al sustento técnico de la UPR-OPP, y en base al cumplimiento de los presupuestos legales





Firmado digitalmente por:
POZO LOPEZ Maria Angelita
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2022 17:21:56-0500



Firmado digitalmente por:
GANOZA RONCAL Jorge Juan
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2022 10:54:35-0500



Firmado digitalmente por:
VILLARREAL GUTIERREZ John
Paul FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/05/2022 08:02:24-0500

descritos, es viable formalizar la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 - 2025 del INIA, mediante acto resolutivo del titular de la entidad;

Con los vistos de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Planeamiento y Racionalización;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, que aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”; la Resolución del Consejo Directivo N° 001-2022-INIA, que formalizó el acuerdo del Consejo Directivo, contenido en el Acta N° 001-2022/CD-INIA de fecha 11 de enero de 2022;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural y su Anexo en el portal institucional de la entidad (www.gob.pe/inia).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por:
GUARNIZ NICHU Sonia Paola
FAU 20131365994 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/05/2022 22:48:09-0500